19 de agosto de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Centro - Calle del Candilejo. No. 33-41 piso 2 Edificio Rafael del Castillo
Cartagena Bolívar
COLOMBIA

REFERENCIA: Contrato 1396 de 2026

Objeto: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLIVAR"

Yo, JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR identificado con cc 73.147.486, representante legal suplente de FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S., identificado con NIT 901817161-3, solicitamos muy amablemente una suspensión de un (01) mes para el contrato de obra teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Esta solicitud se fundamenta en razones de fuerza mayor y circunstancias externas ajenas a nuestra voluntad, las cuales imposibilitan el normal desarrollo de los trabajos. Los motivos se detallan a continuación:

1. FALTA DE PERMISO DE INTERVENCIÓN PARA LA DESENERGIZACIÓN PROGRAMADA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO EN ACEITE DE 112,5 KVA, POR PARTE DE AFINIA: A la fecha, la empresa prestadora del servicio de energía Afinia no ha emitido la autorización ni el permiso de intervención requerido para los trabajos electricos en la zona del proyecto.

La solicitud fue radicada ante afinia el pasado 19 de junio de 2026 bajo el número 2026030000146921.

Urb. Los Laureles Mz B Casa 25 Local 2
Cel. 3004406398
Email fénix_azul24@yahoo.com

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Fecha: 2026-06-19 12:26:15
Radicado: 2026S-VBOL-041821
Destino: AFINIA
Anexos: 0

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOL-041821
Fecha: 2026-06-19 12:26:15

SEÑOR(A):
AFINIA
CARRERA 13B N°26-78 PISO 3 ED CHAMBACU
correspondencia@afinia.com.co
CARTAGENA, BOLIVAR

ASUNTO: Solicitud de desenergización programada para mantenimiento preventivo de transformador trifásico en aceite de 112,5 kVA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicitamos la programación de una maniobra de desenergización temporal del servicio eléctrico que alimenta la subestación ubicada en **Centro - Calle del Candilejo. No. 33-41 piso 2 Edificio Rafael del Castillo - Cartagena**, con el fin de ejecutar actividades de mantenimiento preventivo sobre el transformador trifásico en aceite de capacidad nominal **112,5 kVA**, equipo con una antigüedad aproximada de **25 años de servicio**.

Dicha solicitud fue contestada en fecha 23 de junio de 2026, solicitando una serie de documentos complementarios, los cuales se envían según lo solicitado en fecha 09 de julio de 2026, tal como se evidencia en la siguiente imagen.



Cuenta Correspondencia Afinia
para mí, OSWALDO, Ana

vie, 10 jul, 9:32

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Buen día,

cordial saludo.

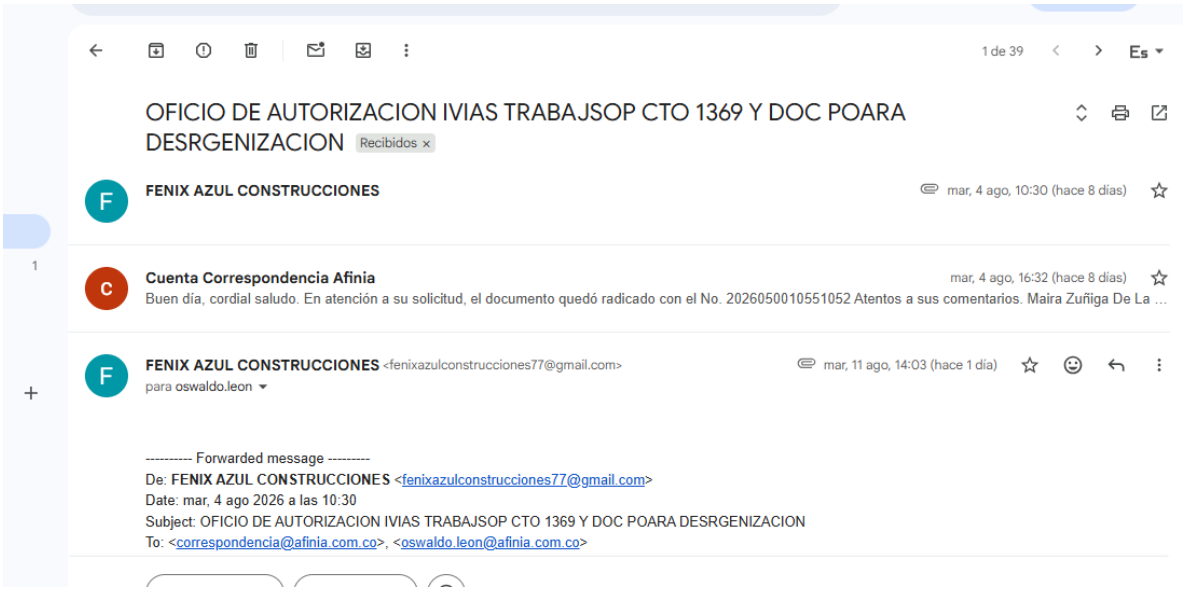
En atención a su solicitud, el documento quedó radicado con el No. 2026050010470832

Atentos a sus comentarios.

Maira Zuñiga De La Hoz
Técnico Gestión Documental Caribemar de la Costa - Afinia
Cr. 13B No. 26-78 - Edificio Inteligente, Piso 1.



También dejamos en evidencia que el día 04 de agosto del año en curso, se volvió a insistir con la solicitud, esperando pronta respuesta por parte de la entidad.



Urb. Los Laureles Mz B Casa 25 Local 2
Cel. 3004406398
Email fénix_azul24@yahoo.com

2. IMPACTO EN EL ÍTEM CRÍTICO DE LA OBRA: El desarrollo de la desenergización es una condición precedente crítica, dado que de este procedimiento depende la ejecución del ITEM "mantenimiento general de transformador de 112.5 kva, incluye cambio de aceite", el cual equivale al 51% del valor del contrato, del presupuesto global de la obra. Sin esta intervención, el frente de trabajo principal se encuentra completamente paralizado.

3. RESTRICCIONES POR ZONA HISTÓRICA: Al encontrarnos interviniendo un sector del Centro Histórico de Cartagena de Indias, catalogado como patrimonio cultural, cualquier procedimiento técnico debe contar con rigurosas medidas de seguridad y autorizaciones previas para evitar afectaciones al entorno. No es viable ejecutar actividades alternas que alteren el urbanismo sin el planeamiento aprobado por las entidades competentes y los servicios públicos correspondientes.

Por lo anterior, y con el objetivo de salvaguardar el equilibrio económico del contrato, evitar sobrecostos por la permanencia improductiva de personal y maquinaria, y garantizar la protección del patrimonio histórico de la ciudad, consideramos técnicamente necesario suspender las actividades de manera temporal.

Durante este periodo de (01) un mes, continuaremos con las gestiones e impulsos procesales ante Afinia para la pronta expedición del permiso, con el fin de reiniciar las labores de manera inmediata una vez se supere este impase.

Agradezco de antemano su atención, comprensión y gestión prioritaria a la presente

No siendo más, muchas gracias.

JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR
C.C. 73.147.486
FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S

Urb. Los Laureles Mz B Casa 25 Local 2
Cel. 3004406398
Email fénix_azul24@yahoo.com

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOL-041821
Fecha: 2026-06-19 12:26:15

SEÑOR(A):
AFINIA
CARRERA 13B N°26-78 PISO 3 ED CHAMBACU
correspondencia@afinia.com.co
CARTAGENA, BOLIVAR

ASUNTO: Solicitud de desenergización programada para mantenimiento preventivo de transformador trifásico en aceite de 112,5 kVA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicitamos la programación de una maniobra de desenergización temporal del servicio eléctrico que alimenta la subestación ubicada en **Centro - Calle del Candilejo. No. 33-41 piso 2 Edificio Rafael del Castillo - Cartagena**, con el fin de ejecutar actividades de mantenimiento preventivo sobre el transformador trifásico en aceite de capacidad nominal **112,5 kVA**, equipo con una antigüedad aproximada de **25 años de servicio**.

Las actividades programadas tienen como finalidad verificar las condiciones operativas, eléctricas y mecánicas del transformador, garantizando la continuidad del servicio, la seguridad de las personas y la confiabilidad de la instalación eléctrica.

Alcance de los trabajos

Durante la ventana de mantenimiento se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

1. Coordinación y ejecución de maniobras de apertura y desenergización de la acometida de media tensión.
2. Aplicación de procedimiento de bloqueo y etiquetado (LOTO).
3. Verificación de ausencia de tensión en media y baja tensión.
4. Instalación de puestas a tierra temporales de seguridad.
5. Inspección visual general del transformador.
6. Verificación del estado del tanque, radiadores, válvulas y accesorios.
7. Inspección del nivel de aceite dieléctrico.
8. Verificación de fugas de aceite y estado de empaques.
9. Toma de muestras de aceite para análisis fisicoquímico y dieléctrico (si aplica).
10. Cambio o filtrado de aceite dieléctrico según resultados de inspección.
11. Limpieza general interna y externa del equipo.
12. Limpieza de boquillas y aisladores.
13. Ajuste y reapriete de conexiones de media y baja tensión.
14. Verificación de puntos calientes, corrosión y deterioro de terminales.
15. Medición de resistencia de aislamiento mediante megóhmetro.

16. Medición de resistencia de devanados.
17. Verificación de relación de transformación (TTR), cuando sea aplicable.
18. Revisión del sistema de puesta a tierra de la subestación.
19. Medición de continuidad de conductores de protección.
20. Inspección del tablero general asociado al transformador.
21. Verificación del estado de protecciones eléctricas.
22. Revisión de fusibles, cortacircuitos y seccionadores.
23. Verificación de descargadores de sobretensión.
24. Inspección del estado de la celda o gabinete de media tensión.
25. Verificación de señalización de seguridad y cumplimiento RETIE.
26. Pruebas funcionales previas a la energización.
27. Retiro de puestas a tierra temporales.
28. Maniobra de Re-energización controlada.
29. Seguimiento de parámetros operativos posteriores a la puesta en servicio.

Requerimientos de seguridad

Para la ejecución segura de las actividades se requiere:

- Desenergización total del circuito alimentador de la subestación.
- Confirmación escrita de la ventana de trabajo autorizada.
- Coordinación de maniobras con personal autorizado por Afinia.
- Aplicación de procedimientos de trabajo seguro en instalaciones eléctricas.
- Uso obligatorio de elementos de protección personal certificados para riesgo eléctrico.
- Disponibilidad de equipos de medición calibrados.
- Implementación de bloqueo y etiquetado de fuentes de energía.
- Delimitación y señalización del área de trabajo.
- Disponibilidad de plan de emergencias y atención de incidentes.
- Cumplimiento de los lineamientos establecidos en RETIE, NTC 2050, normas de seguridad eléctrica vigentes y procedimientos internos del operador de red.

Tiempo estimado de intervención

Se estima una duración aproximada de **8 a 10 horas**, dependiendo de las condiciones encontradas durante la inspección y mantenimiento.

Por lo anterior, agradecemos programar la desenergización para el día **02 de julio de 2026** en el horario comprendido entre **9:00 am** y **5:00 pm** o en la fecha que la empresa operadora considere disponible.

Agradecemos su atención y colaboración para la ejecución segura de estas labores de mantenimiento preventivo.

Cordialmente,

JAIRO ALFONSO FONSECA PEREZ
DIRECTOR TERRITORIAL BOLÍVAR (E)

Proyectado por: Ana Fernanda Acuña Arias
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.:2026030000146921
Fecha: 2026-06-23

Cartagena de Indias, junio 23 de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
Atención: Jairo Alfonso Fonseca Pérez
Barrio Bogotá Calle 25G No 73B – 90, Cundinamarca
atencionciudadano@invias.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Desenergización programada – Radicado 2026S-VBOL-041821

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada mediante la cual solicitan la programación de una desenergización temporal del servicio de energía para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo del transformador trifásico de 112,5 kVA ubicado en el Edificio Rafael del Castillo, Centro Histórico de Cartagena, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez revisada la solicitud, AFINIA manifiesta su disposición para evaluar la viabilidad técnica y operativa de la maniobra requerida. No obstante, previo a la programación de los trabajos, es indispensable que el solicitante remita la siguiente documentación, necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, de seguridad industrial y de coordinación operativa exigidos para intervenciones sobre instalaciones eléctricas asociadas a la red del Operador de Red:

1. Nombre completo, número de identificación y matrícula profesional del ingeniero electricista responsable de coordinar los trabajos.
2. Carta de aceptación suscrita por el ingeniero electricista responsable o firma del ingeniero proyectista que ejecutará y dirigirá técnicamente las actividades objeto de la intervención.
3. Relación del personal técnico que participará en la ejecución de los trabajos, indicando nombre completo y número de identificación de cada integrante.
4. Constancia vigente de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de todo el personal que ingresará a ejecutar las actividades.
5. La matrícula de apoyo del transformador a intervenir en las actividades de la desenergización
6. Relacionar el contrato Nic del suministro donde esta ubicado el transformador y demás activos a intervenir

La remisión de la documentación anteriormente relacionada permitirá adelantar la validación técnica correspondiente y, de ser procedente, coordinar la fecha y hora de la maniobra de desenergización, la cual debe ser solicitada con cinco (5) días mínimo de antelación y de acuerdo con la disponibilidad operativa del sistema.

Se precisa que la programación de la suspensión temporal del servicio estará sujeta al cumplimiento integral de los requisitos documentales, técnicos y de seguridad aplicables, así como a las condiciones de operación del sistema eléctrico al momento de la programación.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.:2026030000146921
Fecha: 2026-06-23

Agradecemos remitir la información en físico en la Carrera 13B No 26 – 78, edificio Chambacú, playón el Blanco, barrio Torices en la ciudad de Cartagena y al Correo Electrónico: Correspondencia@afinia.com.co y oswaldo.leon@afinia.com.co

Recuerde que la compañía tiene a su disposición para cualquier consulta, un Profesional Gestión Cuenta OSWALDO ENRIQUE LEÓN VÁSQUEZ, que puede contactar en la ciudad de CARTAGENA, al teléfono celular: 3124658596, o en el correo electrónico: oswaldo.leon@afinia.com.co.

Cordialmente,



OSWALDO ENRIQUE LEÓN VÁSQUÉZ
Profesional Gestor Cuentas Bolívar Norte
CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. ESP

07 DE JULIO DE 2026

Señor
OSWALDO ENRIQUE LEÓN VÁSQUÉZ
Profesional Gestor Cuentas Bolívar Norte
CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. ESP
Cartagena Bolívar
COLOMBIA

REFERENCIA: Contrato 1369 de 2026

Objeto: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLIVAR"

En atención a la solicitud de información por parte de AFINIA, nos permitimos dar respuesta:

1. Ingeniero electricista responsable de coordinar los trabajos: JULIO ANDRES GONZALEZ AMARIS, identificado con CC 92.547.241 de Sincelejo y con Matrícula No. AT205-73725 expedida por el Consejo Profesional Seccional de ATLÁNTICO.
2. Se anexa la carta de disponibilidad y compromiso firmada por el profesional responsable de la ejecución y dirección de los trabajos.
3. Relación del personal técnico encargado
    - JULIO ANDRES GONZALEZ AMARIS, identificado con CC 92.547.241 de Sincelejo
    - JAIDER JESUS BERROCAL CARREÑO, identificado con cc 1.045.719.095 de Barranquilla.
    - ISAIAS TORRES LADEU, identificado con cc 9092644
    - RONAL ALEXANDER FERNANDEZ con cc 1.010.143.657 de Barranquilla.
4. Se anexan los certificados de arl.
5. No es posible obtener la matrícula de apoyo del transformador a intervenir en las actividades de la desenergización, esto debido a que en el poste no se encuentra ya que esa red es subterránea y el registro no posee información, tal cual como se evidencia en la siguiente foto.



6. Nic del suministro donde esta ubicado el transformador: 1119766

No siendo más, muchas gracias.

JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR
C.C. 73.147.486
FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S

Urb. Los Laureles Mz B Casa 25 Local 2
Cel. 3004406398
Email fénix_azul24@yahoo.com

SOLICITUD DE DESENERGIZACIÓN PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO EN ACEITE DE 112,5 kVA

Fecha: 7 de julio de 2026

Señores AFINIA S.A. E.S.P.
Área de Operación y Mantenimiento Ciudad
Cartagena - Bolívar

Asunto: Solicitud de desenergización programada para mantenimiento preventivo de transformador trifásico en aceite de 112,5 kVA.

Ref. Contrato 1369 de 2026 – "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLIVAR"

Yo, **JULIO ANDRES GONZALEZ AMARIS**, identificado con CC **92.547.241** de **Sincelejo** y con Matrícula No. **AT205-73725** expedida por el Consejo Profesional Seccional de ATLÁNTICO, manifiesto bajo la gravedad de juramento mi disponibilidad de ejecutar y dirigir técnicamente las actividades objeto de la intervención de asunto en las instalaciones del edificio donde funciona las oficinas de INVIAS-BOLIVAR, objeto de esta solicitud..

Cordialmente,



JULIO ANDRES GONZALEZ AMARIS
M.P. AT205-73725
INGENIERO ELECTRICO
FENIX AZUL CONSTRUCCIONES SAS

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **JULIO ANDRÉS GONZÁLEZ AMARÍS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **92547241** de **Sincelejo (Sucre)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **AT205-73725** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **ATLÁNTICO** mediante resolución No. **AT-21 de 2010** el día **01** de **Diciembre** de **2010** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-76 de 2010**.

2. La matrícula profesional No. **AT205-73725**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Ocho (8) días del mes de Julio de Dos Mil Veintiséis (2026)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901955102. Vence el 08-Enero-2027**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



DIEGO ESCOBAR SÁNCHEZ
Secretario Ejecutivo

Medellin, 03 de junio de 2026

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A como trabajadores de FENIX AZUL CONSTRUCCIONES SAS que se encuentra EN COBERTURA, en el centro de trabajo 000000001-FENIX AZUL CONSTRUCCIONES SAS clase de riesgo 5, porcentaje de cotización 6.96%.

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin vigencia	Código de transacción	Fecha de proceso
C1010143657	RONAL ALEXANDER FERNANDEZ	04/06/2026		5827z33k	04/06/2026 11:22:23

Para información adicional, puede comunicarse con la Línea de atención ARL en el nivel nacional gratuitamente al 01 8000 51 14 14.

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Dirección IP: 191.64.197.209

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellin, 03 de junio de 2026

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A como trabajadores de FENIX AZUL CONSTRUCCIONES SAS que se encuentra EN COBERTURA, en el centro de trabajo 000000001-FENIX AZUL CONSTRUCCIONES SAS clase de riesgo 5, porcentaje de cotización 6.96%.

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin vigencia	Código de transacción	Fecha de proceso
C9092644	ISAIAS TORRES LADEU	04/06/2026		5827z33k	04/06/2026 11:22:23

Para información adicional, puede comunicarse con la Línea de atención ARL en el nivel nacional gratuitamente al 01 8000 51 14 14.

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Dirección IP: 191.64.197.209

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellin, 03 de julio de 2026

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A como trabajadores de FENIX AZUL CONSTRUCCIONES SAS que se encuentra EN COBERTURA, en el centro de trabajo 000000001-FENIX AZUL CONSTRUCCIONES SAS clase de riesgo 5, porcentaje de cotización 6.96%.

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin vigencia	Código de transacción	Fecha de proceso
C1045719095	JAIDER JESUS BERROCAL CARREÑO	04/07/2026		6999Z33K	04/07/2026 11:44:23

Para información adicional, puede comunicarse con la Línea de atención ARL en el nivel nacional gratuitamente al 01 8000 51 14 14.

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Dirección IP: 191.64.197.209

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cartagena, 30 de julio de 2026

Señor
OSWALDO ENRIQUE LEÓN VÁSQUÉZ
Profesional Gestor Cuentas Bolívar Norte
CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. ESP
Cartagena Bolívar
COLOMBIA

REFERENCIA: Contrato 1369 de 2026

Objeto: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLIVAR"

El suscrito **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA,** en calidad de supervisor del contrato de obra N° 1369 de 2026 celebrado con **FENIX AZUL CONSTRUCCIONES SAS,** cuyo objeto es: "**ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLIVAR",** autorizo al contratista de obras para que solicite la desergizacion del edificio donde se están llevando a cabo los trabajos del contrato de referencia, esto para cumplir a cabalidad la meta interpuesta por el proyecto de referencia, dicha solicitud se necesita para llevarse a cabo los trabajos el día 11 de agosto de 2026.

Cordialmente,

ARANGO PINEDA FABIAN ERNESTO

Firmado digitalmente por ARANGO PINEDA FABIAN ERNESTO
Fecha: 2026.07.31 14:32:05 -05'00'

ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor Contrato No. 1369 de 2026
Tarjeta Profesional 13202-097750 BLV

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. N/A
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIA BOLIVAR **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOLIVAR

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE OBRA No. 1369 DE 2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: FENIX AZUL CONSTRUCCIONES SAS
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLIVAR"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/A
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: N/A

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28/05/2026
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	20/08/2026	21/08/2026	20/09/2026	21/09/2026

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 63.919.704,20

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 28/08/2026
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la supervision, teniendo en cuenta que las mismas no mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

Esta solicitud se fundamenta en razones de fuerza mayor y circunstancias externas ajenas a nuestra voluntad, las cuales imposibilitan el normal desarrollo de los trabajos. Los motivos se detallan a continuación:

1. FALTA DE PERMISO DE INTERVENCIÓN PARA LA DESENERGIZACIÓN PROGRAMADA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO EN ACEITE DE 112,5 KVA, POR PARTE DE AFINIA: A la fecha, la empresa prestadora del servicio de energía Afinia no ha emitido la autorización ni el permiso de intervención requerido para los trabajos electricos en la zona del proyecto. 2. IMPACTO EN EL ÍTEM CRÍTICO DE LA OBRA: El desarrollo de la desenergización es una condición precedente crítica, dado que de este procedimiento depende la ejecución del ITEM “mantenimiento general de transformador de 112.5 kva, incluye cambio de aceite”, el cual equivale al 51% del valor del contrato, del presupuesto global de la obra. Sin esta intervención, el frente de trabajo principal se encuentra completamente paralizado.
3. RESTRICCIONES POR ZONA HISTÓRICA: Al encontrarnos interviniendo un sector del Centro Histórico de Cartagena de Indias, catalogado como patrimonio cultural, cualquier procedimiento técnico debe contar con rigurosas medidas de seguridad y autorizaciones previas para evitar afectaciones al entorno. No es viable ejecutar actividades alternas que alteren el urbanismo sin el planeamiento aprobado por las entidades competentes y los servicios públicos correspondientes. Por lo anterior, y con el objetivo de salvaguardar el equilibrio económico del contrato, evitar sobrecostos por la permanencia improductiva de personal y maquinaria, y garantizar la protección del patrimonio histórico de la ciudad, consideramos técnicamente necesario suspender las actividades de manera temporal.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DE LA SUPERVISION:

La presente aprobación se fundamenta en los motivos expuestos por el contratista, los cuales deberán quedar debidamente soportados y hacer parte integral del expediente contractual.
La suspensión tendrá vigencia durante el término que se establezca en el respectivo documento de suspensión, sin que dicho período implique la terminación del contrato.
En virtud de lo anterior, se aprueba la suspensión del Contrato No. 1369-2025 por las razones expuestas y justificadas por el contratista Fénix Azul.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 20 (Día) de agosto (Mes) de 2026 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 21 (Día) de septiembre (Mes) de 2026 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 29 (Día) de septiembre (Mes) de 2026 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR
Representante legal Suplente FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S
Contratista
Matrícula Profesional No.:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma N/A
Nombre:
Representante legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/30/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOLIVAR

CONTRATO DE OBRA No: 1369 DE 2026 **CONTRATISTA:** FENIX AZUL CONSTRUCCIONES SAS

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO **PROYECTO:** ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLIVAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: N/A **INTERVENTOR:** N/A

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	24	24	24	18	17	18	20	24	24	24	24	20	19	18	19	22	20	20	20	24	24	24	24	10	24	17	24	24	24	24	666
Lluvias moderadas	0	0	0	0	6	7	0	4	0	0	0	0	4	1	0	4	2	2	2	2	0	0	0	0	12	0	5	0	0	0	0	51
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	4	6	1	0	2	2	2	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	27
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24		

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: **VICTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO**
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: **22202245513 COR**

Firma
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Matrícula Profesional No.: **13202-097750 BLV**
Supervisor

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30 (Día) / 7 (Mes) / 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOLIVAR

CONTRATO DE OBRA No. 1369 DE 2026 **CONTRATISTA:** FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO:
"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLIVAR".

FECHA DE INICIO: 5/28/2026

PLAZO INICIAL: TRES (03) MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 8/28/2026
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 63,919,704.00

VALOR ACUMULADO: $ 63,919,704.00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N.A **INTERVENTOR:** N.A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	10%	$ 6,931,970.40	5/28/2026	2/28/2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A	N.A	N.A	N.A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 12,783,940.80	5/28/2026	8/28/2029
Calidad de Estudios y Diseños	N.A	N.A	N.A	N.A
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 19,175,911.20	8/28/2026	8/28/2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. AGP-100010208

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 5/28/2026

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	SMMLV Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	200	$ 350,181,000.00	5/28/2026	8/28/2026
Otros	N.A	N.A	N.A	N.A

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. AGP-100001737 **OTRAS PÓLIZAS No.** N.A

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 5/28/2026

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	30 (Día)	7 (Mes)	2026 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N.A **MODIFICACIÓN No.:** N.A **SUSPENSIÓN No.:** N.A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	N.A	N.A	N.A	N.A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A	N.A	N.A	N.A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	N.A	N.A	N.A	N.A
Calidad de Estudios y Diseños	N.A	N.A	N.A	N.A
Estabilidad y/o Calidad de Obra	N.A	N.A	N.A	N.A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. N.A

Certificado de modificación o anexo No.: N.A
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: N.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: N.A

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N.A **MODIFICACIÓN No.:** N.A **SUSPENSIÓN No.:** N.A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	N.A	N.A	N.A	N.A
Otros	N.A	N.A	N.A	N.A

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. N.A **OTRAS PÓLIZAS No.** N.A

Certificado de modificación o anexo No. N.A
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: N.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: N.A

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del Contrato
Matrícula Profesional No.: 13202097750BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: fkJdGn0OLpzghLkvCvHM/A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	AGP-100010208	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	552020663	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA PASTO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/05/2026	24:00 Horas Del	28/08/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901817161-3
DIRECCIÓN	MZ B CA 25 LC 2 URB LOS LAURELES	TELÉFONO	6550185
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800215807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800215807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO ESTARA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1369 DE 2026 DEL 21 DE MAYO DEL 2026 , CUYO OBJETO ES

EL OBJETO DEL CONTRATO ES ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLIVAR.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TIENE UNA VIGENCIA DE (5) CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/05/2026	24:00 Horas Del 28/02/2027	6.391.970,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/05/2026	24:00 Horas Del 28/08/2029	12.783.940,80	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 28/08/2026	24:00 Horas Del 28/08/2031	19.175.911,20	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 38.351.822,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA NORA QUINTAS JURADO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/08/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	AGP-100010208	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	552020663	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA PASTO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/05/2026	24:00 Horas Del	28/08/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DEL CONTRATO

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF